

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.-** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciocho horas treinta minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las diecinueve horas un minuto, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta salva su voto y razona: Arts. 38 y 44 del Código Municipal no se están respetando, estuve presente este día a las dieciocho horas con diez minutos, están obligados a ser puntuales.- El señor Concejal Mario Ernesto Portillo Arévalo, secunda al señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, razona su voto en el sentido que no ha recibido lo solicitado en la sesión anterior, a excepción de la certificación de los acuerdos municipales, solicita y reitera su petición de lo solicitado al señor Alcalde y Secretario.- La acta N° 18 del 11/05/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Memorándum del 11/05/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipalidad de San Miguel

Guzmán Tesorero Jefe: Solicita autorización para realizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores siguientes: \$ 6,864.44 en concepto de intereses del periodo del 20/04/2017 al 20/05/2017; y \$ 7,345.70, en concepto de 6<sup>a</sup>. Cuota de Capital al 20/05/2017, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta; artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores: \$ 6,864.44 en concepto de intereses del periodo del 20/04/2017 al 20/05/2017; y \$ 7,345.70, en concepto de 6<sup>a</sup>. Cuota de Capital al 20/05/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Memorándum del 11/05/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Solicita autorización para realizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor siguiente: \$ 5,800.21 en concepto de intereses del periodo del 20/04/2017 al 20/05/2017, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap.

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta; artículo 45 del Código Municipal por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor de **\$5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/04/2017 al 20/05/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto “Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 08/05/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hacer referencia al Acuerdo Municipal N° 26 Acta N° 12 del 28/03/17, donde se aprobó el Decreto N° 05 de fecha 28/03/17 de reforma al Presupuesto Municipal, el cual fue publicado en fecha 19/04/17, donde se refleja las transferencias corrientes del sector privado, y a la vez transferencias corrientes al sector privado, lo que se ve regulado el ingreso de los patrocinios al Comité Organizador de Fiestas Patronales, así como la transferencia de ellos al referido Comité; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y razona: Sexta vez que solicita copia de los ingresos y egresos de 2015, 2016 y lo que va del año, última vez que lo solicita acá.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita se incorpore dentro del acuerdo los donativos recibidos de los patrocinios.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Cuando se tengan los donativos.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Toda donación debe entrar a Tesorería.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, secunda lo expresado por el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, como dice él en reiteradas ocasiones lo ha solicitado, como es la última vez él y yo, iremos a otras instancias a ver si nos dan respuesta; por **ocho votos, ACUERDA:**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Aceptar donación en concepto de patrocinios para el Comité Organizador de las Fiestas Patronales, el cual se deberá dar ingreso a la Tesorería de la Alcaldía Municipal de San Miguel en la cuenta corriente N°1-120000249 del BANCO PROMERICA.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 11/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N° 08 Acta N° 13 del 31/03/17, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ING. OSCAR RENE LARA CANALES, REPRESENTANTE LEGAL)** la ejecución del proyecto **“ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL”**; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y razona: Nuevamente, quiere informar al Concejo, que en reiteradas ocasiones le ha solicitado al Secretario en la Secretaría, copia de carpetas técnicas, términos de referencia de bases, y él ha expresado que lo ha solicitado al Jefe UACI, y no se las ha dado; se giren las instrucciones señor Alcalde o será que nos están ignorando.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita copia del contrato CE-37-110517; por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar de fondos FODES la erogación de **\$142,439.61** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601 VIALES, para pagar a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ING. OSCAR RENE LARA CANALES, REPRESENTANTE LEGAL)**, conforme al contrato No. CE-37-110517.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 11/05/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hacer referencia al Proyecto: **“ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL”**; que en Acuerdo Municipal N°08 Acta N°13 del 31/03/17, se adjudicó la Licitación a la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por el monto de **\$142,439.61**, para la ejecución del proyecto: **“ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL”.- Que según nota del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, solicita Acuerdo Municipal para erogación de fondos para el proyecto en referencia, de fondos FODES; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** 1º) Autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco de América Central para la ejecución del Proyecto: “ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL”, con el monto inicial de **\$142,439.61** de Fondos FODES, cuenta a denominarse: ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE.- 2º) Nombrar refrendarios de la cuenta respectiva, a los señores Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, y Tesorera Municipal Licda. Delmy Lisette Hernández de Guzmán; autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorera Municipal, mas una firma de los refrendarios.- 3º) Autorizar el cierre de la cuenta pertinente, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 08/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según Art. 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Licitación Pública 10/2017AMSM “ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 10/2017AMSM “ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

MIGUEL”, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas, según detalle:

Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla	Sub Jefe de la UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Ing. Juan Francisco Campos Guzmán	Conocedor de la Materia
Sr. José Cesar Romero Pineda	Solicitante

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, retirar el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 11/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento de Ingeniería ha remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), documento de carpeta técnica del proyecto “**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”, para aprobación.- El señor Alcalde Municipal, propone modificar la agenda para retirar el punto; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar la agenda y se retira el punto del numeral **10**: Nota del 11/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento de Ingeniería ha remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), documento de carpeta técnica del proyecto “**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”, para aprobación.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 12/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el proceso “**ADQUISICION DE TROFEOS, MEDALLAS, UNIFORMES, BALONES Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**”, requerimiento que hace el Jefe del Departamento Cultura y Deporte, para atender solicitudes de Comunidades, Centros Escolares, Instituciones del Municipio de San Miguel y desarrollar premiaciones en las diferentes disciplinas deportivas, con el objetivo que niños, jóvenes; y adultos participen y disfruten de un sano esparcimiento; y considerando lo anterior la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ha formulado las Bases de Licitación para el proceso, teniendo el detalle que se requiere; solicita acuerdo municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y razona: Es necesario se le entregue toda la información pertinente de esta actividad que se plantea en el punto 11 de la agenda 19 del 17/05/17; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Aprobar las Bases de **Licitación Pública 15/2017AMSM “ADQUISICION DE TROFEOS, MEDALLAS, UNIFORMES, BALONES Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”.- 2º)** Autorizar a la UACI, realice el proceso de ley respectivo, contando con la asignación presupuestaria cifra: 54199- BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS-FONDOS PROPIOS.- **3º)** Autorizar publicar la convocatoria de la Licitación en **LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.)** en ¼ de página.- **4º)** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 275.44**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar la publicación de la convocatoria a la empresa **DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.- 5º)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 15/05/17 del Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita el segundo desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2017, por la cantidad de **\$ 115,000.00** correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, para cubrir gastos administrativos y de las diferentes comisiones del LIX Carnaval de San Miguel; se tiene Liquidación de los Ingresos y Egresos de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017 con un saldo de **\$26,484.33**; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita copia liquidación del primer desembolso y anexos.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y razona: Secunda lo dicho por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto y razona: Secunda lo dicho por el señor Concejal

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Registrador Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Autorizar el segundo desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2017, por la cantidad de **\$115,000.00** con aplicación a las cifras presupuestarias: 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO, y 56303 A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO; desembolso correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, para cubrir gastos administrativos y de las diferentes comisiones del LIX Carnaval de San Miguel.- **2º)** Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 15/05/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al señor Concejal Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente del Concejo Municipal de esta Ciudad, por el fallecimiento de la Sra. Adela Perla Flores, mamá del solicitante.- La Sra. Adela Perla Flores, falleció el día 18/04/17, según Partida de Defunción N° 325, Folio 325 de fecha 19/04/17 del Libro Diez del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Salvador.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta; artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 500.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de aporte económico al señor Concejal Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente del Concejo Municipal de esta Ciudad, por el fallecimiento de su mamá Sra. Adela Perla Flores, el día 18/04/17.- **CERTIFIQUESE.-** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Memorándum del 15/05/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Remite para el trámite de autorización y aprobación de los Estatutos y conferirles carácter de Personería Jurídica a la Asociación Comunal para la Gestión del Sistema de Agua Potable "MARÍA LUISA GRANADOS" que se abrevia ACPGDSAP-MLG), ubicada en Colonia Vía Satélite de esta Ciudad; con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma de los señores Concejal Rafael Antonio Argueta, Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación Comunal para la Gestión del Sistema de Agua Potable "MARÍA LUISA GRANADOS" que se

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

abrevia ACPGDSAP-MLG), ubicada en Colonia Vía Satélite de esta jurisdicción y Departamento de San Miguel, compuestos de treinta y ocho artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 118, 119 y 120 del Código Municipal vigente: sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita copia de los Estatutos; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Persona Jurídica.- **PUBLÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 15/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N° 04 Acta N° 17 del 03/05/17, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **CONSTRUELE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ING. EMILIO ANTONIO JOYA FUENTES, REPRESENTANTE LEGAL)**, la ejecución del proyecto **“REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL”**; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita copia del contrato CE-41-150517.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y acompaña la información requerida por el señor Concejal Capitán Campos, y además recuerdo al Concejo Municipal, oportunamente solicité la carpeta técnica de la cancha Alvarez; y el Ingeniero Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, no ha enviado la documentación, pido una explicación al Ingeniero Claros Vigil, sobre su conducta; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 173,682.48** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61603 DE EDUCACION Y RECREACION, para pagar a la empresa **CONSTRUELE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ING. EMILIO ANTONIO JOYA FUENTES, REPRESENTANTE LEGAL)**, conforme al contrato No. CE-41-150517.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 15/05/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hace referencia al Proyecto: **“REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL”**; que en Acuerdo Municipal N° 04 Acta N° 17 del 03/05/17, se adjudicó la Licitación como realizador

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

a la empresa CONSTRUELE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el monto de **\$173,682.48**, para el proyecto "REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL".- Que según nota del 15/05/17, el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, solicita Acuerdo Municipal para erogación de fondos para el proyecto en referencia, de Fondos Propios; y según acuerdo municipal N° 21 acta N° 17, de fecha 03/05/2017; se autorizo la erogación de fondos FODES el monto de \$3,475.00 para pagar a la empresa ARIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE para la Supervisión Externa del proyecto REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL, con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Maño Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes en el Banco de América Central para la ejecución del Proyecto: "REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL", según detalle:

- a) Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ/FONDOS PROPIOS**, con el monto de **\$173,682.48** de FONDOS PROPIOS.
- b) Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ/ FONDOS FODES**, con el monto de **\$3,475.00** de FONDOS FODES.

**2º)** Nombrar refrendarios de las respectivas cuentas, a los señores Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, y Tesorera Municipal Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán; autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorera Municipal, mas una firma de los refrendarios.- **3º)** Autorizar cierre de las cuentas pertinentes, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 15/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 11 Acta N° 18 del 11/05/17, y haber realizado el proceso CODIGO-LG-056-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CONSISTENTE EN UN AUTOBUS, DESDE SAN MIGUEL HACIA SAN SALVADOR Y VICEVERSA, PARA LA REALIZACION DE UNA EXCURSION AL MUSEO TIN MARIN Y PARQUE INFANTIL CON EL PERSONAL DE MAESTRAS, PADRES DE FAMILIA, NIÑOS Y NIÑAS, DE CONFORMIDAD

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

A LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR, y habiendo participado como único oferente la empresa TRANSPORTE XENIA MADELIN (DELIS EUGENIO REYES JIRON); con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º** Adjudicar a la empresa TRANSPORTE XENIA MADELIN (DELIS EUGENIO REYES JIRON) el SERVICIO DE TRANSPORTE CONSISTENTE EN UN AUTOBUS, DESDE SAN MIGUEL HACIA SAN SALVADOR Y VICEVERSA, PARA LA REALIZACION DE UNA EXCURSION AL MUSEO TIN MARIN Y PARQUE INFANTIL CON EL PERSONAL DE MAESTRAS, PADRES DE FAMILIA, NIÑOS Y NIÑAS, EL DIA DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017 Y DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR, según detalle:

TRANSPORTE XENIA MADELIN (DELIS EUGENIO REYES JIRON)		
CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
01	SERVICIO DE TRANSPORTE CONSISTENTE EN UN AUTOBUS, ASIENTOS INDIVIDUALES, CAPACIDAD PARA 61 PASAJEROS. PARA EL TRASLADO DESDE SAN MIGUEL HACIA SAN SALVADOR Y VICEVERSA, CON EL PERSONAL DE MAESTRAS, PADRES DE FAMILIA, NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR, DURANTE UNA EXCURSION AL MUSEO TIN MARIN Y PARQUE INFANTIL, EL DIA DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017.	\$ 300.00

*[Handwritten signature]*  
 Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

2º) Nombrar Administradora de las Órdenes de Compra a la Licda. Claudia Lissette Martínez Henríquez, Fisioterapista en el Departamento Municipal de Inclusión Familiar de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$300.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314 ATENCIONES OFICIALES, para pagar a la empresa TRANSPORTE XENIA MADELIN (DELIS EUGENIO REYES JIRON) por el servicio de transporte mencionado.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 09/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 05 Acta N° 10 del 15/03/17 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170016, CODIGO-LG-.025-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS DE MANO DE OBRA, QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO RELLENO SANITARIO, y habiendo participado los oferentes: FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES), PORTILLO MATERIALES

ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ), INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), UNIFORMES INDUSTRIALES O.R. S.A. DE C.V. (JULIO CESAR REYES ROMERO), SOLUCIONES EXACTAS (ALDO HELI SOTO TIRADO), y MAPRECO S.A. DE C.V. (XIOMARA MARGOTH MERLOS DE GARCIA), según detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES)	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ)	INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)	AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)
	54104				
20	PARES BOTAS DE HULE DINOSAURIO	\$ 168.00	\$ 203.40	\$ 190.00	-----
20	CAPAS IMPERMEABLES 1 PIEZA GBS	\$ 159.00	\$ 151.42	\$ 176.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 327.00	\$ 354.82	\$ 366.00	-----
	54106				
300	PIES DE MANGUERA SUCCION 2" P/ BOMBA ACHICADORA	\$ 870.00	-----	\$ 1,035.00	-----
	54107				
120	SOBRES RATICIDA RATATON	\$ 144.00	-----	-----	-----
08	LITROS DE PRIMETHA	-----	-----	-----	\$ 120.00
10	TUBOS DE PVC DE 2" X 250 PSI	\$ 165.00	\$ 114.29	-----	-----
10	TEE DE PVC 2"	\$ 17.00	\$ 13.25	-----	-----
10	CURVAS PVC 2"	\$ 7.00	\$ 7.53	-----	-----
10	CODOS LISO PVC 2"	\$ 12.50	\$ 11.81	-----	-----
10	UNION LISA PVC 2"	\$ 8.00	\$ 6.01	-----	-----
10	ADAPTADOR HEMBRA 2"	\$ 7.50	\$ 5.81	-----	-----
04	CUARTO PEGAMENTO PVC TANGIT	\$ 96.00	\$ 107.82	-----	-----
06	TERMINAL MACHO DE 2" METALICO PARA UNION DE MANGUERA	\$ 54.00	\$ 44.41	\$ 84.00	-----
06	TERMINAL HEMBRA DE 2" METALICO P/ UNION DE MANGUERA	\$ 61.50	\$ 37.72	\$ 150.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 572.50	\$ 348.65	\$ 234.00	\$ 120.00
	54112				
100	LIBRAS DE ALAMBRE DE AMARRE	\$ 45.00	\$ 47.90	-----	-----
	54113				
220	MASCARILLAS C/ FILTRO N95 3M 8511	\$ 605.00	-----	\$ 286.00	-----
06	CAJAS MASCARILLAS SENCILLAS P/ POLVO, 50 U., CLIP METALICO, TRUPER, HECHO MEXICO	\$ 39.00	-----	\$ 30.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 644.00	-----	\$ 316.00	-----
	54117				
20	CASCOS DE SEGURIDAD GBS BLANCO	\$ 65.00	\$ 113.71	\$ 74.00	-----
20	PROTECTOR AUDITIVO C/ CUERDA GB- SAFETY	\$ 6.00	-----	\$ 19.00	-----
20	GAFAS DE SEGURIDAD	\$ 25.00	\$ 23.26	\$ 28.00	-----
01	CARETA PROTECTORA FACIAL, MICA DE POLICARBONATO, ANTIRAYADURA, M/ TRUPER FABRICADA EN MEXICO.	\$ 6.00	\$ 13.06	\$ 11.50	-----
	SUB TOTAL	102.00	\$ 150.03	\$ 132.50	-----
	54118				
100	LB ELECTRODO 1/8" PERMANET MT 12	\$ 77.00	\$ 90.40	-----	-----
30	LIJAS USA 180 ASD	\$ 31.80	\$ 20.03	-----	-----
	LIJA PARA HIERRO 180, CARBURO DE				

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

20	SILICIO 9" X 11", PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICOS, LACAS, PINTURAS Y VIDRIO, M/ TRUPER HECHO EN MEXICO	\$ 16.00	-----	\$ 8.00	-----
06	SURTIDOR PLASTICO ESTACA	\$ 17.10	\$ 558.79	\$ 46.50	-----
06	CINTA TEFLON, SELLO ROSCAS PARA PREVENIR FUGAS, USO GENERAL DE 1/2 X 7 METROS, MARCA PRETUL HECHO EN MEXICO	\$ 2.10	\$ 2.71	\$ 1.32	-----
02	VALVULA SHECK 2" CON GRANADA	\$ 52.00	\$ 61.45	\$ 32.50	-----
	SUB TOTAL	\$ 196.00	\$ 733.38	\$ 88.32	-----
	54119				
06	CAPACTOR 80 UF/ 250 VP/ JD-1HP/ 110 V	-----	\$ 133.43	-----	
02	REGLETAS ELECTRICAS (CONECTOR MULTIPLE), 6 ENTRADAS, FABRICADA EN ABS, CALIBRE 16 AWG, MARCA VOLTECH, FABRICADA EN MEXICO	\$ 9.00	\$ 9.51	\$ 7.90	
	SUB TOTAL	\$ 9.00	\$ 142.94	\$ 7.90	
	54199				
20	TRAMPAS PARA RATONES	\$ 69.00	-----	-----	\$ 75.00
30	BARRIL METALICO DE 55 GLNS.	-----	-----	-----	\$ 450.00
12	ESCOBA GRAMA (RASTRILLO) GALV FIRST	\$ 48.00	-----	\$ 62.40	
06	RASTRILLO RECTO METALICOS DE 16 DIENTES MARCA TRUPER	-----	-----	\$ 31.20	\$ 78.00
	SUB TOTAL	\$ 117.00	-----	\$ 93.60	\$ 603.00
	TOTAL GENERAL	\$ 2,882.50	\$ 1,777.72	\$ 2,273.32	\$ 723.00

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIFORMES INDUSTRIALES O.R. S.A. DE C.V. (JULIO CESAR REYES ROMERO)	INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)
	54104		
45	JUEGOS DE UNIFORMES, CAMISA EN MACARTHUR DOS CABOS, 100 % ALGODÓN, MANGA LARGA, CON UN LOGO BORDADO Y CINTAS REFLECTIVAS EN ESPALDA Y MANGAS, CON LOGO Y DISTINTIVO 1,2,3. BORDADO, CINTA REFLECTIVA DE 1", DEBAJO DE RODILLA CON DISTINTIVO 1,2,3. BORDADO	\$ 2,137.50	-----
15	PARES DE MEDIA BOTA CON CUBO DE ACERO, SUELA ACRILO - NITRILO, RESISTENTE A TODOS LOS DERIVADOS DEL PETROLEO	\$ 795.00	\$ 592.00
	TOTAL	\$ 2,932.50	\$ 592.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Ayuntamiento Municipal de San Miguel

CANTIDAD	DESCRIPCION	SOLUCIONES EXACTAS (ALDO HELI SOTO TIRADO)
	54301	
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AJUSTE, A BASCULA MARCA REVUELTA CAPACIDAD 40,000 X 5 KG INCLUYE: REVISION GENERAL, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PALANCAS PRINCIPALES, LIMPIEZA, REVISION DE CUCHILLOS Y COJINETES, ENGRASE DE SUSPENSION	\$ 1,750.00

CANTIDAD	DESCRIPCION	MAPRECO S.A. DE C.V. (XIOMARA MARGOTH MERLOS DE GARCIA)
	54303	
27	METROS CUBICOS. EVACUADOS EN SISTEMA SEPTICO EVACUACION DE DESECHOS SEMI SOLIDOS Y LIQUIDOS, TRATAMIENTO DE LAS AGUAS NEGRAS Y DESECHOS ORGANICOS EVACUADOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO, TRANSPORTE DE DESECHOS.	\$ 1,620.00

Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º**) Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES), PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ), INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), UNIFORMES INDUSTRIALES O.R. S.A. DE C.V. (JULIO CESAR REYES ROMERO), SOLUCIONES EXACTAS (ALDO HELI SOTO TIRADO); y MAPRECO S.A. DE C.V. (XIOMARA MARGOTH MERLOS DE GARCIA) por un monto de \$ 9,921.62, por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, según detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES)	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ)	INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)	AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)
	54104				
20	PARES BOTAS DE HULE DINOSAURIO	\$ 168.00	-----	-----	-----
20	CAPAS IMPERMEABLES 1 PIEZA GBS	\$ 159.00	-----	-----	-----
	SUB TOTAL	\$ 327.00	-----	-----	-----
	54106				
300	PIES DE MANGUERA SUCCION 2" P/ BOMBA ACHICADORA	\$ 870.00	-----	-----	-----
	54107				
120	SOBRES RATICIDA RATATON	\$ 144.00	-----	-----	-----
08	LITROS DE PIRIMETIIA	-----	-----	-----	\$ 120.00
10	TUBOS DE PVC DE 2" X 250 PSI	\$ 165.00	-----	-----	-----
10	TEE DE PVC 2"	\$ 17.00	-----	-----	-----
10	CURVAS PVC 2"	\$ 7.00	-----	-----	-----
10	CODOS LISO PVC 2"	\$ 12.50	-----	-----	-----
10	UNION LISA PVC 2"	\$ 8.00	-----	-----	-----
10	ADAPTADOR HEMBRA 2"	\$ 7.50	-----	-----	-----
04	CUARTO PEGAMENTO PVC TANGIT	\$ 96.00	-----	-----	-----
06	TERMINAL MACHO DE 2" METALICO PARA UNION DE MANGUERA	-----	\$ 44.41	-----	-----
06	TERMINAL HEMBRA DE 2" METALICO P/ UNION DE MANGUERA	-----	\$ 37.72	-----	-----
	SUB TOTAL	\$ 457.00	\$ 82.13	-----	\$ 120.00
	54112				
100	LIBRAS DE ALAMBRE DE AMARRE	\$ 45.00	-----	-----	-----
	54113				

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

220	MASCARILLAS C/ FILTRO N95 3M 8511	\$ 605.00	-----	-----	-----
06	CAJAS MASCARILLAS SENCILLAS P/ POLVO, 50 U.. CLIP METALICO, TRUPER, HECHO MEXICO	-----	-----	\$ 30.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 605.00	-----	\$ 30.00	-----
	54117				
20	CASCOS DE SEGURIDAD GBS BLANCO	\$ 65.00	-----	-----	-----
20	PROTECTOR AUDITIVO C/ CUERDA GB- SAFETY	\$ 6.00	-----	-----	-----
20	GAFAS DE SEGURIDAD.	-----	\$ 23.26	-----	-----
01	CARETA PROTECTORA FACIAL, MICA DE POLICARBONATO, ANTIRAYADURA, M/ TRUPER FABRICADA EN MEXICO.	-----	-----	\$ 11.50	-----
	SUB TOTAL	\$ 71.00	\$ 23.26	\$ 11.50	-----
	54118				
100	LB ELECTRODO 1/8 " PERMANET MT 12	\$ 77.00	-----	-----	-----
30	LIJAS USA 180 ASD	-----	\$ 20.03	-----	-----
20	LIJA PARA HIERRO 180, CARBURO DE SILICIO 9" X 11", PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICOS, LACAS, PINTURAS Y VIDRIO, M/ TRUPER HECHO EN MEXICO	-----	-----	\$ 8.00	-----
06	SURTIDOR PLASTICO ESTACA	\$ 17.10	-----	-----	-----
06	CINTA TEFLON, SELLO ROSCAS PARA PREVENIR FUGAS, USO GENERAL DE 1/2 X 7 METROS, MARCA PRETUL HECHO EN MEXICO	-----	-----	\$ 1.32	-----
02	VALVULA SHECK 2" CON GRANADA	-----	\$ 61.45	-----	-----
	SUB TOTAL	\$ 94.10	\$ 81.48	\$ 9.32	-----
	54119				
06	CAPACITOR 80 UF/ 250 VP/ JD-1HP/ 110 V	-----	\$ 133.43	-----	-----
02	REGLETAS ELECTRICAS (CONECTOR MULTIPLE), 6 ENTRADAS, FABRICADA EN ABS, CALIBRE 16 AWG, MARCA VOLTECH, FABRICADA EN MEXICO	-----	-----	\$ 7.90	-----
	SUB TOTAL	-----	\$ 133.43	\$ 7.90	-----
	54199				
20	TRAMPAS PARA RATONES	-----	-----	-----	\$ 75.00
30	BARRIL METALICO DE 55 GLNS.	-----	-----	-----	\$ 450.00
12	ESCOBA GRAMA (RASTRILLO) GALV FFIRST	\$ 48.00	-----	-----	-----
06	RASTRILLO RECTO METALICOS DE 16 DIENTES MARCA TRUPER	-----	-----	-----	\$ 78.00
	SUB TOTAL	\$ 48.00	-----	-----	\$ 603.00
	TOTAL GENERAL	\$ 2,517.10	\$ 320.30	\$ 58.72	\$ 723.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIFORMES INDUSTRIALES O.R. S.A. DE C.V. (JULIO CESAR REYES ROMERO)
<b>54104</b>		
45	JUEGOS DE UNIFORMES, CAMISA EN MACARTHUR DOS CABOS, 100 % ALGODÓN, MANGA LARGA, CON UN LOGO BORDADO Y CINTAS REFLECTIVAS EN ESPALDA Y MANGAS, CON LOGO Y DISTINTIVO 1,2,3, BORDADO, CINTA REFLECTIVA DE 1", DEBAJO DE RODILLA CON DISTINTIVO 1,2,3, BORDADO	<b>\$ 2,137.50</b>
	PARES DE MEDIA BOTA CON CUBO DE ACERO, SUELA ACRILO-	

15	NITRILLO, RESISTENTE A TODOS LOS DERIVADOS DEL PETROLEO	\$ 795.00
TOTAL		\$ 2,932.50

CANTIDAD	DESCRIPCION	SOLUCIONES EXACTAS (ALDO HELI SOTO TIRADO)
	<b>54301</b>	
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. AJUSTE. A BASCULA MARCA REVUELTA CAPACIDAD 40,000 X 5 KG INCLUYE: REVISION GENERAL, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PALANCAS PRINCIPALES, LIMPIEZA, REVISION DE CUCHILLOS Y COJINETES, ENGRASE DE SUSPENSION	\$ 1,750.00

CANTIDAD	DESCRIPCION	MAPRECO S.A. DE C.V. (XIOMARA MARGOTH MERLOS DE GARCIA )
	<b>54303</b>	
27	METROS CUBICOS, EVACUADOS EN SISTEMA SEPTICO EVACUACION DE DESECHOS SEMI SOLIDOS Y LIQUIDOS, TRATAMIENTO DE LAS AGUAS NEGRAS Y DESECHOS ORGANICOS EVACUADOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO, TRANSPORTE DE DESECHOS	\$ 1,620.00

## Detalle de adjudicación por empresa:

FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES)	\$ 2,517.10
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ)	\$ 320.30
INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)	\$ 58.72
AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)	\$ 723.00
UNIFORMES INDUSTRIALES O. R. S.A. DE C.V. (JULIO CESAR REYES ROMERO)	\$ 2,932.50
SOLUCIONES EXACTAS (ALDO HELI SOTO TIRADO)	\$ 1,750.00
MAPRECO S.A. DE C.V. (XIOMARA MARGOTH MERLOS DE GARCIA)	\$ 1,620.00
TOTAL	\$ 9,921.62

2º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al señor Walter Alexander Bermúdez Pineda Colaborador en el Departamento Relleno Sanitario de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 9,921.62, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54301-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES; 54303-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES; 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; 54119-MATERIALES ELECTRICOS, 54199-BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS; 54112-MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54113-MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO; 54117- MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA; 54104-PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS; 54106-PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO; 54107-PRODUCTOS QUIMICOS, y pagar a las empresas: FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES), PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ), INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), UNIFORMES INDUSTRIALES O.R. S.A. DE C.V. (JULIO CESAR REYES ROMERO), SOLUCIONES EXACTAS (ALDO HELI SOTO TIRADO); y MAPRECO S.A. DE C.V. (XIOMARA MARGOTH MERLOS DE GARCIA), por el suministro de los productos según los requerimientos de esta Alcaldía Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Memorandum del 15/05/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Remite funciones de la Sub Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para su aprobación; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y razona: En el sentido, como es posible que un empleado que está desarrollando sus funciones como Sub Jefe, habiendo sido contratado en el mes de abril, después de dos meses se le esté asignando sus funciones.- El Señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto y secunda lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, se adhiere a lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita al señor Alcalde deducir responsabilidades a quien corresponda, por no haber asignado a dicha persona las funciones en el momento oportuno de haber sido contratado; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar las funciones de la Sub Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que se detallan:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

<b>I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO</b>	
<b>Nombre de Puesto:</b>	Sub Jefe
<b>Unidad Organizativa:</b>	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
<b>Superior Inmediato:</b>	Jefe de la Unidad
<b>Puestos que Supervisa:</b>	Secretaria, Auxiliar, Ordenanzas y colaborador.
<b>II. DESCRIPCION GENERAL</b>	
<p>Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, requeridos para las operaciones de la Alcaldía Municipal, cumpliendo con los lineamientos y disposiciones técnicas establecidas por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.</p>	
<b>III. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asumir las funciones de la jefatura en ausencia justificada o no justificada de este sin previo acuerdo del consejo Municipal.</li> <li>2. Verificar las asignaciones presupuestarias antes de iniciar los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios</li> <li>3. Elaborar y firmar los cuadros de evaluaciones de ofertas de procesos por libre gestión.</li> <li>4. Firmar las Órdenes de Compra con base a los niveles establecidos por la Ley.</li> <li>5. Realizar la recepción de las obras, bienes y servicios adquiridos en conjunto con la unidad solicitante.</li> <li>6. Revisar las actas de recepción de bienes y servicios en coordinación con las unidades solicitantes.</li> </ol>	

7. Entregar a las Unidades solicitantes, los bienes o servicios adquiridos.
8. Llevar y actualizar permanentemente, el banco de suministrantes y contratistas la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal.
9. Elaborar en coordinación con las unidades solicitantes las bases de licitación o concurso y términos de referencia, con base en los lineamientos establecidos por la Ley de adquisiciones y contrataciones.
10. Evaluar y enviar las recomendaciones de adjudicación juntamente con la Comisiones de Evaluación de Ofertas, de las adjudicaciones de Obras, bienes o servicios que requiera la Municipalidad.
11. Realizar la recepción, apertura de ofertas.
12. Conformar las comisiones de evaluación de ofertas, que debe estar integrada por el Solicitante de la obra, bien o servicio, un analista financiero, un experto en la materia de las obras, bienes o servicios a adquirir.
13. Revisar y firmar facturas de las adquisiciones obras, bienes o servicios, para el pago correspondiente.
14. Enviar expedientes a Auditoría Interna cuando esta es requerida
15. Preparar correspondencia para Reunión del Concejo Municipal cada semana
16. Emitir informes de las adquisiciones y contrataciones realizadas para ser presentadas al Alcalde Municipal y su Concejo, al Gerente General.
17. Elaborar informe mensual del cumplimiento de metas.
18. Atender consultas de oferentes.
19. Atender Proveedores que desean estar inscritos en el Banco de Proveedores de la Municipalidad
20. Elaborar en coordinación con el Alcalde Municipal y el Financiero el Plan Anual de Compra de (Obras, bienes y servicios) de la Alcaldía Municipal, para ser presentado a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) del Ministerio de Hacienda.
21. Elaborar el presupuesto de la unidad así como el Plan Anual Operativo.
22. Elaborar cronograma de actividades anual de la unidad las cuales son incluidas en el Plan Operativo
23. Establecer los registros y controles de suministros, papelería y útiles.
24. Realizar presentaciones de evaluación de ofertas cuando sea requerido.
25. Realizar todas aquellas actividades solicitadas por el superior inmediato, dentro del ámbito que establezca la ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.
26. Atender recursos de Interposición relacionados a licitaciones.
27. Otras actividades propias del puesto de trabajo.

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

**IV. RELACIONES DE TRABAJO**

INTERNAS	PARA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las dependencias de la Alcaldía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Girar instrucciones para elaborar el Plan de Compras del año, recibir requisiciones de Suministros, elaboración de Contratos y Asesoría en Procesos de Compras.</li> </ul>
EXTERNAS	PARA

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrantes, Instituciones relacionadas a Adquisiciones y Contrataciones Municipales (ISDEM, FISDL, UNAC, Ministerio de Hacienda, entre otros)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de obras, bienes y servicios sean estos procesos por Libre Gestión o Licitaciones y Obtener información sobre gestiones.</li> </ul>
<b>V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos, Órdenes de Compra, evaluaciones de oferta y documentos relacionados a todos los procesos sean Licitaciones o Libre Gestión.</li> </ul>	
<b>VI. OPERACIONES AUTORIZADAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmas de Órdenes de compra</li> <li>• Enviar información para la Elaboración de los Contratos</li> <li>• Revisar los contratos ya elaborados.</li> </ul>	
<b>VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mobiliario y Equipo asignado según inventario.</li> </ul>	
<b>VIII. RIESGOS DE TRABAJO</b>	
<b>FISICOS</b>	<b>PSICOLOGICOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes de transito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrés</li> </ul>
<b>IX. PERFIL DE CONTRATACION</b>	
<b>Nivel Académico:</b>	Licenciado/a de la rama de Ciencias Económicas, Ingeniería o afines con experiencia en Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios.
<b>Experiencia Laboral:</b>	Dos años desempeñándose en puestos similares o relacionados al área de Adquisición y Contratación de Obras, Bienes y Servicios.
<b>Edad:</b>	Mayor de 25 años
<b>Género:</b>	Hombre o Mujer.
<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente
<b>X. REQUISITOS ESPECIALES</b>	
<b>MANEJO DE EQUIPO.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadora</li> <li>• Fax</li> <li>• Contómetro</li> <li>• Fotocopiadora</li> </ul>	
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseos de superación</li> <li>• Sentido de responsabilidad</li> <li>• Estabilidad emocional</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo</li> <li>• Buenas relaciones interpersonales</li> <li>• Ordenado con la documentación.</li> </ul>	

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 : Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

**COMPETENCIAS DE TRABAJO**

- Liderazgo.
- Ética.
- Toma de decisiones.
- Capacidad de análisis.
- Delegación de actividades.
- Comunicación.
- Productividad.

**XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS**

- Código Municipal
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.
- Microsoft y Paquetes utilitarios.

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Memorándum del 15/05/17 de Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador: Remite Decreto N° 08 de reforma al Presupuesto Municipal, para reforzar diversas asignaciones solicitadas por diversos departamentos y autorizadas por la Gerencia General; con el aval del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 08 de reforma al Presupuesto Municipal, que se detalla:

**DECRETO N° 08**

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, considerando que en el presupuesto municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutaran dentro del periodo, mas sin embargo, dentro de la realización de las actividades del municipio existen variaciones en montos, además que se presentan necesidades de inversión que no se habían contemplado y en vista de que el mismo presupuesto no es rígido sino flexible. Por tanto, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

**DECRETA:**

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**FONDO PROPIO  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN (CEP 1)**

<b>54</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>	
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 5,000.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

54107	Productos Químicos	\$ 1,000.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 1,000.00
<b>543</b>	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>	
54303	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles	\$ 5,400.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 268,000.00
<b>545</b>	<b>CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	
54502	Servicios del Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ 1,000.00
54503	Servicios Jurídicos	\$ 48,000.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 1,000.00
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	
<b>555</b>	<b>IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS</b>	
55509	Devoluciones de impuestos percibidos en Exceso	\$ 5,000.00
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	\$ 2,000.00
<b>556</b>	<b>PRIMAS Y GASTOS POR SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS</b>	
55602	Primas y gastos de seguros de bienes	\$ 30,000.00

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN (CEP 5)**

<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	
<b>611</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	
61105	Vehículos de Transporte	\$ 800.00
<b>616</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS</b>	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 1,500.00
61603	De Educación y Recreación	\$ 510,000.00

**FONDO PROPIO  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 1)**

<b>543</b>	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>	
54314	Atenciones Oficiales	\$ 91,700.00

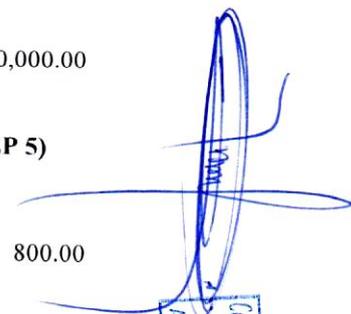
**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 5)**

<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	
<b>611</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	
61102	Maquinarias y Equipos	\$258,000.00
<b>616</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS</b>	
61601	Viales	\$310,000.00
61602	Salud y Saneamiento Ambiental	\$150,000.00
61603	De Educación y Recreación	\$ 70,000.00

**FONDO GENERAL (FODES)  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 4)**

<b>56</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>562</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	

  
 Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

5622303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal \$ 19,800.00

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 6)**

**61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS**

**616 INFRAESTRUCTURAS**

61601 Viales \$ 300,000.00

61603 De Educación y Recreación \$ 60,000.00

61604 De Vivienda y Oficina \$ 89,000.00

**FONDO GENERAL (FISDL/PFGL)**

**SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 6)**

**55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**

**557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS**

55799 Gastos diversos \$ 3,039.51

**FONDO GENERAL (FISDL/PFGL)**

**PRIMERA PARTE**

**RUBRO DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN (CEP 6)**

**15 INGRESOS**

**157 OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS**

15703 Rentabilidad de cuentas bancarias \$ 3,039.51

**FONDO GENERAL (FODES)**

**SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 4)**

**54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**542 SERVICIOS BÁSICOS**

54201 Energía eléctrica \$ 19,800.00

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 6)**

**61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS**

**615 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN**

61599 Supervisión de Infraestructuras \$ 60,000.00

**616 INFRAESTRUCTURAS**

61604 De Vivienda y Oficina \$300,000.00

61608 Supervisión de Infraestructuras \$ 89,000.00

**TOTALES**

\$ 1,351,539.51

\$1,351,539.51

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación, en el Diario Oficial.- Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- **PUBLIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 12/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N° 19 Acta N° 11 del 20/03/17, el Concejo Municipal, acordó aprobar las Bases para la Contratación por Libre Gestión LG 03-06C BCIE-FISDL-SAN MIGUEL "CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA No. 2 DE LA COLONIA MILAGRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL,

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"; este proceso se publicó en Comprasal el día 24/03/17, a la visita de campo, se presentaron las empresas MAVINCA, S.A. DE C.V., y CARVAS, S.A. DE C.V.; se programó la Recepción de Ofertas para el día 18/04/17, y no se recibieron ofertas; por la ausencia de participantes, este proceso en el sistema Comprasal, quedará cerrado sin selección; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita se le haga llegar copia de la captura de pantalla de comprasal de los días que estuvieron en publicación, y copia certificada de las bases de dicho proyecto a la mayor brevedad posible, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realizar una nueva convocatoria para la contratación LG 04-06C BCIE-FISDL-SAN MIGUEL "CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA No. 2 DE LA COLONIA MILAGRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" Segunda Convocatoria.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 12/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso por **LIBRE GESTIÓN No LG 01-06C BCIE-FISDL-SAN MIGUEL "MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTÓN MAYUCAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL" CÓDIGO: 337910**, según correlativo **Comprasal No. 20170021**, teniendo como resultado el Informe de Evaluación de Ofertas y su respectiva recomendación de Adjudicación del proceso, en el cual participo el siguiente oferente:

ORDEN POR VALOR OFERTADO	OFERENTE	MONTO OFERTADO CON IVA	MONTO CORREGIDO CON IVA	ASIGNACIÓN FISDL	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	MAVINCA, S.A. DE C.V.	\$18,326.14	\$-	\$18,338.06	- 0.07%

Después de haber evaluado la oferta presentada; se recomienda la contratación de la Empresa **MAVINCA, S.A. DE C.V. (ING. FIDEL ANGEL MARTINEZ VELIZ, REPRESENTANTE LEGAL)**, por haber cumplido con los parámetros establecidos en las Bases de Licitación, como se hace constar en el informe respectivo; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap.

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita copia de la carpeta técnica, copia del contrato, cualquier modificación al contrato que se va a firmar debe ser del conocimiento de este Concejo; por **ocho votos, ACUERDA: 1º** Adjudicar a la Empresa **MAVINCA, S.A. DE C.V. (ING. FIDEL ANGEL MARTINEZ VELIZ, REPRESENTANTE LEGAL)**, por un valor de **\$18,326.14 IVA incluido**, para la ejecución del **PROYECTO LIBRE GESTIÓN No LG 01-06C BCIE-FISDL-SAN MIGUEL “MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTÓN MAYUCAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” CÓDIGO: 337910.- 2º** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **3º** Autorizar de fondos FISDL la erogación de **\$ 18,326.14 IVA incluido** con aplicación a la cifra presupuestaria: 61604-DE VIVIENDA Y OFICINA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4º** Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Javier Armando Sorto Maltez, Técnico del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Nota del 12/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso por **LIBRE GESTIÓN No LG 02- 06C BCIE – FISDL- SAN MIGUEL “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DE ACCESO EN COLONIA BRISAS DEL SUR, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. CÓDIGO: 332410**, según correlativo **Comprasal No. 20170022**, teniendo como resultado informe de Evaluación de Ofertas, y su respectiva recomendación de adjudicación del proceso, en el cual participo el siguiente oferente:

ORDEN POR VALOR OFERTADO	OFERENTE	MONTO OFERTADO CON IVA	MONTO CORREGIDO CON IVA	ASIGNACIÓN FISDL	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	MAVINCA, S.A. DE C.V.	\$11,611.33	\$11,611.33	<b>\$11,621.70</b>	- 0.07%

Después de haber evaluado la oferta presentada; se recomienda la contratación de la Empresa **MAVINCA, S.A. DE C.V. (ING. FIDEL ANGEL MARTINEZ VELIZ, REPRESENTANTE LEGAL)**, por haber cumplido con los parámetros establecidos en las Bases de Licitación, como se hace constar en el informe respectivo; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita copia de la carpeta técnica, copia del contrato, cualquier modificación al contrato que se va a firmar debe ser del conocimiento de este Concejo.- El señor Concejal Joaquín Edilberto

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

Iraheta, secunda lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar a la Empresa **MAVINCA, S.A. DE C.V. (ING. FIDEL ANGEL MARTINEZ VELIZ, REPRESENTANTE LEGAL)**, por un valor de \$ **11,611.33 IVA incluido**, para la ejecución del PROYECTO por **LIBRE GESTIÓN No LG 02- 06C BCIE – FISDL- SAN MIGUEL “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DE ACCESO EN COLONIA BRISAS DEL SUR, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**. **CÓDIGO: 332410.-** 2º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos FISDL la erogación de \$ **11,611.33 IVA incluido** con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601-VIALES, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4º) Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Javier Armando Sorto Maltez Técnico del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **24** de la agenda: Nota del 17/05/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al señor Sabino Antonio Cerón, quien está nombrado en el cargo de Mozo del Departamento de Mercado Municipal de esta Municipalidad, por el fallecimiento de la Sra. María Ofelia Miranda Alvarenga, compañera de vida del solicitante.- La Sra. María Ofelia Miranda Alvarenga, falleció el día 25/01/17, según Partida de Defunción N° 111, Folio 111 de fecha 30/01/17 del Libro uno del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **500.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de aporte económico al señor Sabino Antonio Cerón, por el fallecimiento de su compañera de vida Sra. María Ofelia Miranda Alvarenga, el día 25/01/17.- **CERTIFIQUESE.-** 25.- Lectura de correspondencia.- **El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados en la agenda N° 19 de esta sesión.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veinte horas cincuenta y dos minutos del día diecisiete de mayo corriente, que firmamos.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

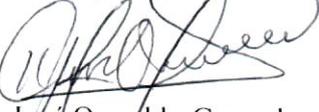
Vienen las firmas de la Acta N° 19

  
Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

  
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

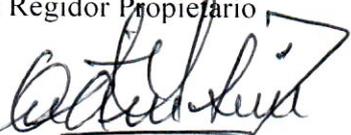
  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Propietario Designado

  
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

  
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

  
Lic. Angel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

  
Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

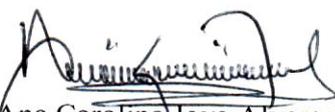
  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

  
Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Décimo Regidor Propietario

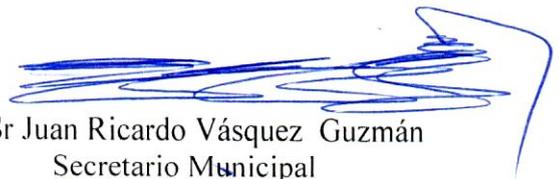
  
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

  
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

  
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

  
Sr Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden  
a la acta 19 sesion del 17/05/17  
del Concejo Municipal.-